



## *Resolución Directoral* *N° 00334-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 16 de diciembre de 2024

### **VISTOS;**

El Memorando N° 00773-2024-MINAM/VMDERN/DGCCD de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y el Informe N° 00457-2024- MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 15 de diciembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 00311-2024-MINAM/SG/OGRH del 28 de noviembre de 2024 se resolvió DESIGNAR TEMPORALMENTE desde el 29 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2024, el puesto de Director(a) de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, a la servidora JIMENA PAOLA MORA CÁRCAMO, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 00773-2024-MINAM/VMDERN/DGCCD del 11 de diciembre de 2024, la Directora General de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, Berioska Quispe Estrada, solicita designar temporalmente a partir del 15 de diciembre de 2024, al servidor Jesús Fernando Villegas Samanez en el puesto de Director (a) de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, en adición a sus funciones como Coordinador en Gestión Ambiental Regional y Local;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00457-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 16 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente el puesto de Director de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, a partir del 15 de diciembre de 2024, al servidor JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ, en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre

los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente aprobado con Resolución Directoral N.° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada a partir del 15 de diciembre de 2024, en el puesto de Director(e) de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, al servidor **JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ**, en adición a sus funciones como Coordinador en Gestión Ambiental Regional y Local de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente.

**Artículo Segundo.- EXONERAR**, con eficacia anticipada a partir del 15 de diciembre de 2024, al servidor JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras esté vigente la designación dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, a la servidora JIMENA PAOLA MORA CÁRCAMO, al servidor JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- PRECISAR** que corresponde a la servidora JIMENA PAOLA MORA CÁRCAMO realizar la entrega de cargo de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N° 021-2017-MINAM/SG denominada "Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017-MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría General 064-2021-MINAM) modificada por Resolución Directoral N° 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente. Asimismo, deberá acompañar la Declaración Jurada de Intereses (al cesar), de corresponder.

**Artículo Quinto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024139428

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **42z7qz**